FORMATO		
Acta de inicio de contrato		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-24	Gestión Contractual	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL **DE DESARROLLO URBANO**
(escoja la Subdirección General a la cual pertenece el contrato a iniciar)

DIRECCIÓN TÉCNICA **DE PROYECTOS**
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA **DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS**
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

OFICINA
(escoja la Oficina a la cual pertenece el contrato a iniciar)

ACTA No. 1 **DE INICIO** **DE** **CONTRATO DE OBRA**
(escoja qué clase es de la lista desplegable) (escriba el tipo de documento contractual suscrito)

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-LP-SGDU-014-2025
(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

CONTRATO DE OBRA IDU **No.** 1273 **DE** 2026
(escoja qué clase es) (número de contrato) (año de suscripción)

OBJETO:

"REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y TRES (33) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses inicialmente establecido para ejecutar el convenio/contrato/otro)

FECHA DE INICIO: 2 (Día) **DE** Julio (Mes) **DE** 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 (Día) **DE** Abril (Mes) **DE** 2029 (Año)

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(indique el valor total del contrato en letras)

$ 271.450.000.000
(indique el valor total del contrato en números)

CONTRATISTA **CONSORCIO AIT SANTA BARBARA** **NIT** **902.061.131-1**
(escriba el nombre o razón social del contratista con quien se suscribió el contrato) (escriba el NIT del contratista o Entidad)

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	40 %	900.426.606-7
2)	INTERANDINA DE INGENIERIA S.A.S	10 %	900.867.619-4
3)	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA	10 %	901.247.139-4
4)	ASCH INFRAESTRUCTURAS S.A.S	40 %	901.685.736-1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. 1277 (Número de Contrato) **DE** **2026** (Año de suscripción)

INTERVENTOR CONSORCIO ESKALA URBANA
(Escriba el nombre o razón social de la Interventoría, cuando aplique)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA ÁNGELA MARÍA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría, cuando aplique)

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
ACTA DE APROBACIÓN	**FECHA**	**PÓLIZA No.**
Suscripción del Contrato IDU-1273-2026	20/05/2026	400073810
Suscripción del Contrato IDU-1273-2026	11/05/2026	400073811

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No. 8 del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP		CRP		PROYECTO	FUENTE	RUBRO	VALOR
No.	Fecha	No.	Fecha				
154	2/01/2026	2319	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	303 CONVENIOS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	O2301172402202401400411 3	$15.000.000.000
155	2/01/2026	2320	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	530 R.BAL. CONVENIOS	O2301172402202401400411 3	$9.247.301.383
156	2/01/2026	2321	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	604 RB VAL ACUERDO 724 DE 2018	O2301172402202401400411 3	$68.078.297.921
159	2/01/2026	2322	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	66 RB VALORIZACIONES DEPURADAS	O2301172402202401400411 3	$1.889.992.039
160	2/01/2026	2323	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	530 R.BAL. CONVENIOS	O2301172402202401400411 3	$19.762.677.470
161	2/01/2026	2324	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	604 RB VAL ACUERDO 724 DE 2018	O2301172402202401400411 3	$11.449.363.724
1916	19/02/2026	2325	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	604 RB VAL ACUERDO 724 DE 2018	O2301172402202401400411 3	$2.295.651.000
128	14/11/2025	127	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	303 CONVENIOS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	O2301172402202401400411 3	$27.400.000.000
129	14/11/2025	128	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	604 RB VAL ACUERDO 724 DE 2018	O2301172402202401400411 3	$41.545.227.418
1	14/11/2025	1	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	303 CONVENIOS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	O2301172402202401400411 3	$35.345.360.005
2	14/11/2025	2	14/5/2026	Proyecto Av. Santa Bárbara - Av. Contador	604 RB VAL ACUERDO 724 DE 2018	O2301172402202401400411 3	$39.436.129.040
						TOTAL	**$271.450.000.000**

FORMATO		
Acta de inicio de contrato		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-24	Gestión Contractual	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL **DE DESARROLLO URBANO**
(escoja la Subdirección General a la cual pertenece el contrato a iniciar)

DIRECCIÓN TÉCNICA **DE PROYECTOS**
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA **DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS**
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

OFICINA
(escoja la Oficina a la cual pertenece el contrato a iniciar)

ACTA No. 1 **DE INICIO** **DE** **CONTRATO DE OBRA**
(escoja qué clase es de la lista desplegable) (escriba el tipo de documento contractual suscrito)

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-LP-SGDU-014-2025
(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

CONTRATO DE OBRA IDU **No.** 1273 **DE** 2026
(escoja qué clase es) (número de contrato) (año de suscripción)

NOTAS CONTRATISTA OBRA: El Contratista, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las precisiones que puedan derivarse del Aclaratorio No. 2 que se encuentra suscrito entre la partes, respecto de los perfiles objeto de dicho documento.

El Contratista deja constancia de que, mediante comunicación AIT-IDU-1273-0006-2026 del 9 de junio de 2026, solicitó al CONSORCIO ESKALA URBANA, en su calidad de interventor, la revisión de las inconsistencias documentales y relacionadas con algunos perfiles del personal mínimo identificadas durante la revisión de los documentos contractuales. Así mismo, manifiesta que dichas observaciones fueron trasladadas al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante comunicación No. 2026-509-1740, radicada bajo el No. 202652600950852 del 12 de junio de 2026. El 01 de julio de 2026 se suscribe el Aclaratorio No. 2 donde las partes aclaran la experiencia solicitada en los perfiles del director de etapa de estudios y diseños, el director de obra y el residente de obra, en el caso de ambos directores intercambiando la experiencia acorde con la etapa y en el caso del residente modificando la experiencia incluyendo el siguiente texto "*y Construcción*" atendiendo a la solicitud del contratista donde la experiencia para este perfil en la etapa de construcción corresponda a experiencia en construcción y no solo a estudios y diseños. Sin embargo, faltan por atender las inconsistencias correspondientes a los tiempos de entrega del PDT, desglose del AIU y análisis de precios unitarios, plan detallado de inversión de anticipo y PAC. Así como, los perfiles correspondientes a especialista en urbanismo, guía cívico, profesional en actas de vecindad y especialista en presupuesto, especificaciones técnicas y programación. Todos estos puntos se encuentran recogidos en la comunicación AIT-IDU-1273-0006-2026, las cuales serán resueltas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. En consecuencia, el Contratista suscribe la presente acta de inicio dejando constancia de que dicha suscripción no implica la aceptación de una interpretación distinta a la planteada en la comunicación antes referida, ni el desistimiento de las observaciones formuladas respecto de los aspectos allí contenidos, al respecto de los puntos señalados en la presente nota y no aclarados.

NOTAS INTERVENTOR: Al respecto el Interventor indica que, ante el orden de prelación documental estipulado en la Cláusula 1 Interpretación del Contrato de Obra entre los pliegos de condiciones, manual de interventoría sobre los contratos de obra e interventoría, en relación con los plazos de entega de documentación a partir de la fecha de suscripción del acta de inico del contrato de obra, se ha pronunciado de manera favorable con base en dicha Cláusula y se espera la confirmación por parte del Instituto.

En relación con las demás inconsisencias que aduce el contratista, tanto en la comunicación No. 2026-509-1740, radicada bajo el No. 202652600950852 del 12 de junio de 2026 que como copia directa fue puesta en conocimiento del contratista y también como anexo mediante respuesta 2026-DC-1800 a la comunicación AIT-IDU-1273-0006-2026 radicado Conecta 202652600987532 del 19 de junio de 2026, quedó establecida la posición del interventor para cada punto expresado por el contratista en la comunicación AIT-IDU-1273-0006-2026 y sobre la cual el contratista no objetó. En tal sentido no ve conveniente que el contratista de manera previa indique que no acepta una interpretación distinta a la de su comunicación precitada.

MANIFESTACIÓN DEL IDU: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU deja constancia de que la suscripción de la presente Acta de Inicio tiene como finalidad dar comienzo a la ejecución del Contrato de Obra IDU-1273-2026, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos para tal efecto, sin que dicha suscripción implique aceptación, convalidación o pronunciamiento de fondo respecto de las manifestaciones, interpretaciones u observaciones consignadas por el Contratista y la Interventoría en la presente acta.
Las manifestaciones efectuadas por el Contratista y la Interventoría constituyen posiciones propias de quienes las suscriben, bajo su responsabilidad, y no modifican el contenido obligacional del contrato, los plazos contractuales, la exigibilidad de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, las adendas, el Aclaratorio No. 2, el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, ni los demás documentos que integran el contrato, conforme al orden de prelación establecido en la Cláusula Primera.
Las solicitudes u observaciones que no fueron objeto del Aclaratorio No. 2 serán tramitadas por la Entidad mediante el procedimiento y el instrumento jurídico que resulte procedente, de acuerdo con su naturaleza, sin que su inclusión en la presente Acta implique aceptación de las interpretaciones planteadas, modificación del contrato, suspensión de obligaciones, alteración de los plazos contractuales o fijación de términos para el pronunciamiento del IDU distintos a los previstos en el contrato y la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigente, en Bogotá, D.C., a los

dos (2) día del mes de Julio de 2026
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

Contratista

(Firma)
(Nombre) FERNANDO ALBERTO SOLANS NUÑO
Representante Legal Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIS ALBERTO BARÓN BEJARANO
(ROL) **Apoyo Técnico a la Supervisión**

(Firma)
(Nombre) WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
(CARGO) **Director Técnico de proyectos**

Interventoría (cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) FABIO ERNESTO VILLAMIL PÁEZ
Representante Legal Interventoría

(Firma)
(Nombre) ÁNGELA MARÍA JAIMES NIÑO
(CARGO) **Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños**
(ROL) **Supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORIA**

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL
(ROL) Ordenador del Gasto
(Cargo) **Subdirector General de Desarrollo Urbano**

Notas: 1.Esta acta debe ser firmada por el Subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución IDU de delegación de funciones.
2. Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos (2) partes.

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual.
1ra copia : Dependencia responsable del contrato.
2da copia : Interventor.
3ra copia: : Contratista.